

# INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARQUIA BANK, S.A., RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2025 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

Este informe se formula por el Consejo de Administración de ARQUIA BANK, S.A. (“ARQUIA” o la “Sociedad”) para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, (la “**Ley de Sociedades de Capital**” o “LSC”), las propuestas de acuerdo relativa al punto tercero del orden del día de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 26 de junio, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 27 de junio, en segunda convocatoria. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la LSC.

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

De conformidad con los referidos artículos, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad de los candidatos cuyo nombramiento se propone a la Junta Ordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta el perfil profesional de dichos candidatos, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad.

En consecuencia, resulta necesario informar las correspondientes propuestas de reelección de D. Daniel Rincón de la Vega, como consejero independiente, el nombramiento como consejera independiente de Dña. María Raquel Cabezudo Benito y de D. Javier Ventura González como consejero ejecutivo, las dos primeras realizadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la sesión celebrada con fechas 16 y 22 de mayo de 2025 respectivamente, y la tercera realizada por el Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha de 23 de mayo de 2025, y, en su caso, someterlas a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la LSC.

Para elaborar el presente informe, el Consejo de Administración ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad y ha analizado los criterios corporativos que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, y la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que deben reunir los consejeros, aprobados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y

por el propio Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, tiene en cuenta el principio de diversidad, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, etc. en la composición del Consejo de Administración, como factor esencial que permite al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición.

### **Reelección de D. Daniel Rincón de la Vega, como consejero adscrito a la categoría de independiente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad la reelección de D. Daniel Rincón de la Vega como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, con la categoría de independiente, previo análisis de los correspondientes requisitos previstos en la ley y en las normas internas de la Sociedad.

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad.

Respecto a su perfil profesional, D. Daniel Rincón de la Vega, es arquitecto por la E.T.S.A. Sevilla y doctor arquitecto por la Universidad de Sevilla. Desde diciembre de 2019 es consejero independiente de la entidad, habiendo sido miembro durante este periodo de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, y patrono de la Fundación ARQUIA. Asimismo, desde septiembre de 2021 es director comercial de ELIA, An AOB Company.

Por otra parte, el interesado ha cursado, entre otros, los siguientes estudios, MBA por ESADE Business School, Experto en Gestión de la Empresa Bancaria por Analistas Financieros Internacionales(AFI), Project Manager por el R.I.C.S. London, Programa online de Marketing Digital, ESADE Business School, y Programa de formación de la Ley de Contrato de Crédito Inmobiliario (AFI).

Analizado su curriculum (que se pone a disposición de los accionistas en el presente informe) el Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considera que el perfil del consejero, cuyo nombramiento se propone, reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por la Ley de Sociedades de Capital, y la Política de selección de candidatos de consejeros. En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del candidato que se incluyen en su perfil, profesional permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato, y ha tenido en cuenta la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, a la vista de las necesidades del Consejo tras la valoración de la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y teniendo en cuenta la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, considerando que reúne las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejero independiente de la Sociedad, formula informe favorable en relación con la propuesta de nombramiento de D. Daniel Rincón de la Vega para su sometimiento a la Junta General Ordinaria.

**Propuesta:**

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5 de la LSC y el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

"Acuerdo Tercero, punto Segundo: Reelección de D. Daniel Rincón de la Vega como consejero adscrito a la categoría de independiente.

*Reelegir Consejero de ARQUIA BANK, S.A. a D. Daniel Rincón de la Vega, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Calle Tutor, número 16, de Madrid, con la calificación de consejero independiente por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, por el plazo estatutario de cuatro años desde la fecha de aprobación de la presente propuesta.*

*La propuesta precedente de reelección de Consejero es conforme con la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración.*

**Nombramiento de Dña. María Raquel Cabezudo Benito, como consejera adscrita a la categoría de independiente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el nombramiento de Dña. María Raquel Cabezudo Benito como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, con la categoría de independiente, previo análisis de los correspondientes requisitos previstos en la ley y en las normas internas de la Sociedad.

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad.

Respecto a su perfil profesional, Dña. Raquel Cabezudo Benito es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y Auditor con dilatada experiencia en auditoría a empresas y entidades y prestando servicios de asesoramiento al más alto nivel en la administración, en grandes grupos multinacionales, entidades financieras y otras organizaciones. A lo largo de más de 30 años en KPMG España, entre otras responsabilidades, ha sido parte de comités de dirección, sectoriales y de innovación, y de comisiones de auditoría. Además, ha sido representante de KPMG en organismos y entidades regulatorias nacionales e internacionales. Actualmente es Consejera independiente en Omiclear (Cámara de Compensación para el mercado de contratos a largo plazo de energía, con sede en Lisboa) y perteneciente al Grupo OMIE que es el operador del mercado de electricidad y gas para España y Portugal. Dentro de Omiclear, ejerce como presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y vocal del Comité de Riesgos.

En cuanto a su formación, ha cursado, entre otros, el Senior Management Program de IE Business School, y Hot Top Program por IESE Business School, es Censor Jurado de Cuentas y Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y Auditor de Cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.), así como Técnico Evaluación de Auditoría Interna (AI) por el Instituto de AI Americano.

Analizado su curriculum (que se pone a disposición de los accionistas en el presente informe) el Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considera que el perfil de la consejera, cuyo nombramiento se propone, reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por la Ley de Sociedades de Capital, y la Política de selección de candidatos de consejeros. En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de la candidata que se incluyen en su perfil, profesional permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos de la candidata, y ha tenido en cuenta la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, a la vista de las necesidades del Consejo tras la valoración de la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y teniendo en cuenta la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, considerando que reúne las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, formula informe favorable en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. María Raquel Cabezudo Benito para su sometimiento a la Junta General Ordinaria.

#### **Propuesta:**

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5 de la LSC y el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Acuerdo Tercero, punto Tercero: Nombramiento de Dña. María Raquel Cabezudo Benito como consejera adscrita a la categoría de independiente.*

*Nombrar Consejera de ARQUIA BANK, S.A. a Dña. María Raquel Cabezudo Benito, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Calle Tutor, número 16, de Madrid, con la calificación de consejera independiente por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, por el plazo estatutario de cuatro años desde la fecha de aprobación de la presente propuesta.*

*La propuesta precedente de nombramiento de Consejera es conforme con la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración.”*

#### **Nombramiento de D. Javier Ventura González como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.**

El Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria nombrar a D. Javier Ventura González como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, con la categoría de ejecutivo, previo análisis de los correspondientes requisitos previstos en la ley y en las normas internas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración, ha tenido en cuenta, y ha valorado de forma positiva, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos. En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha considerado que D. Javier Ventura González reúne los requisitos establecidos en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero ejecutivo del Consejo de Administración, en concreto los requisitos de competencia, experiencia y méritos.

Respecto a su perfil profesional, el Sr. Ventura es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pompeu Fabra, ha cursado el Program for Management Development por ESADE, y el Programa de Dirección General por IESE Business School. Asimismo, ha completado el Programa de Gestión de Equipos de Alto Rendimiento, y el Programa de Orientación de la Organización al Cliente, ambos por el IESE Business School.

En cuanto a su experiencia profesional, se ha desarrollado por completo en el sector financiero, asumiendo diferentes cargos de responsabilidad, siendo Director General de ARQUIA BANK, S.A., desde el año 2017.

Analizado su currículum, el Consejo de Administración, de acuerdo con el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considera que el perfil del consejero cuyo nombramiento se propone reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato, y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, a la vista de las necesidades del Consejo tras la valoración de la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y teniendo en cuenta la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, considerando que reúne las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad, formula informe favorable en relación con la propuesta de nombramiento de D. Javier Ventura González para su sometimiento a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

#### **Propuesta:**

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5 de la LSC y el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Acuerdo Tercero, punto Cuarto: Nombramiento de D. Javier Ventura González como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.*

*Nombrar Consejero de ARQUIA BANK, S.A. a D. Javier Ventura González, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Calle Tutor, número 16, de Madrid, con la calificación de consejero ejecutivo por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 1 del*

---

*artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, por el plazo estatutario de cuatro años desde la fecha de aprobación de la presente propuesta.*

*La propuesta precedente de nombramiento de Consejero es conforme con la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.*

En Madrid, a 23 de mayo de 2025

## Propuesta de reelección de Don Daniel Rincón de la Vega como consejero independiente de Arquia Bank, que presenta la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRyS) en cumplimiento de los previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante CNRyS) de Arquia Bank, S.A. emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece que corresponde a la comisión competente en materia de nombramientos realizar la propuesta de reelección de los consejeros independientes.

En este contexto, la CNRyS ha llevado a cabo la evaluación de la candidatura de D. Daniel Rincón de la Vega para su reelección como consejero independiente del Consejo de Administración de la Entidad, considerando tanto su trayectoria previa como el impacto que su continuidad tendría sobre la composición, diversidad y equilibrio del órgano colegiado.

### 1. Formación y experiencia profesional

#### Formación académica:

- Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla (2003).
- Doctor Arquitecto por la Universidad de Sevilla (2005–2011).
- Certificate in Construction Project Management, RICS London (2016).

#### Formación en materia bancaria y financiera:

- Experto en Gestión Bancaria, AFI Escuela de Finanzas (2016–2017).
- Programas ejecutivos en ESADE Business School: “Competir desde Operaciones” (2018) y “Marketing Digital” (2018).
- MBA por ESADE Business School (2017–2019).
- Programa “Value Creation through Effective Boards”, Harvard Business School & IESE Business School (2022).
- Programa de Alta Dirección en Transformación Digital, IESE Business School (2022).
- Certificación en Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario – Nivel Directivos (AFI, 2022).
- Programa en Sostenibilidad y ESG, IESE Business School (2023).

Durante su mandato, ha participado activamente en el programa de formación continua para consejeros de Arquia Bank, incluyendo materias relativas a sostenibilidad, gestión de riesgos, regulación bancaria y cumplimiento normativo.

#### Experiencia profesional:

- En el sector financiero:
  - Miembro del Consejo de Administración de Arquia Bank desde noviembre de 2019.
  - Vocal no ejecutivo en el órgano de administración de Arquigest (2016–2019).
  - Vocal no ejecutivo en el órgano de administración de Arquipensiones (2016–2017).
- En otros sectores:
  - Arquitecto de reconocida trayectoria profesional.
  - Patrono de la Fundación Arquia (2019–2022 y desde 2024).
  - Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga (2011–2019).
  - Director Comercial de ELIA, An OAB Company (desde 2022).

## 2. Evaluación de idoneidad

La CNRyS ha valorado detenidamente la documentación presentada por el Sr. Rincón en el marco del proceso de Evaluación de Idoneidad, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Dicha documentación permite recabar información esencial para valorar su idoneidad como miembro del Consejo de Administración, atendiendo a los tres criterios fundamentales: la posesión de una reconocida honorabilidad comercial y profesional; la acreditación de conocimientos, competencias y experiencia adecuados; y la capacidad para ejercer un buen gobierno corporativo en el seno de la Entidad:

### a) Honorabilidad comercial y profesional

No se han identificado antecedentes, sanciones ni procedimientos que afecten a su honorabilidad. Las comprobaciones externas e internas realizadas no revelan elementos que comprometan su reputación ni su aptitud para ejercer el cargo con integridad.

### b) Conocimientos, competencias y experiencia

El Sr. Rincón cuenta con formación técnica sólida y experiencia profesional relevante, tanto en el sector financiero como en el ámbito de la gestión y el desarrollo estratégico. Ha adquirido y consolidado competencias clave durante su primer mandato como consejero independiente, especialmente en materia de supervisión de riesgos, control financiero y sostenibilidad.

### c) Capacidad para ejercer un buen gobierno

Durante su mandato ha ejercido sus funciones con independencia de criterio, compromiso institucional y rigor técnico. Ha mostrado un desempeño activo y ejemplar, garantizando la objetividad en los análisis, la calidad de los debates y la aplicación efectiva de los principios de buen gobierno corporativo.

#### Valoración del desempeño del mandato anterior:

Desde su incorporación en noviembre de 2019, el Sr. Rincón ha mantenido una asistencia plena y participativa en las sesiones del órgano de administración. Ha destacado por su preparación previa, la pertinencia de sus aportaciones y su capacidad para contribuir de forma constructiva a las deliberaciones del órgano colegiado.

No se han identificado incidentes, incumplimientos ni conflictos de interés durante el ejercicio de su cargo. Su desempeño ha sido valorado como diligente, profesional e independiente, y ha contribuido al buen funcionamiento del Consejo y al fortalecimiento del modelo de control y supervisión de la Entidad.

## 3. Propuesta de reelección

Teniendo en cuenta:

- La positiva valoración de su trayectoria como consejero independiente.
- La adecuación de su perfil al modelo de gobierno y necesidades del Consejo de Administración.
- Su experiencia previa en el sector financiero y su conocimiento institucional de Arquia Bank.
- El equilibrio global de competencias, diversidad de perfiles y funcionamiento efectivo del órgano colegiado.

---

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad propone la reelección de D. Daniel Rincón de la Vega como consejero independiente del Consejo de Administración de Arquia Bank, S.A., por el periodo estatutario de cuatro años. Dicha propuesta se formula conforme al procedimiento previsto y será sometida a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

16 de mayo de 2025

## Propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. María Raquel Cabezudo Benito como consejera independiente de Arquia Bank, que presenta la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRyS) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante, CNRS) de Arquia Bank, S.A., emite la presente propuesta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye a la comisión competente en materia de nombramientos la facultad de proponer el nombramiento de los consejeros independientes.

En el marco del proceso de selección iniciado por la CNRS para cubrir una vacante en el Consejo de Administración, y tras haber sido realizada la evaluación de idoneidad correspondiente por parte del Departamento de Cumplimiento Normativo, esta Comisión formula la propuesta de nombramiento de **D.<sup>a</sup> María Raquel Cabezudo Benito** como consejera independiente, al considerar que su perfil profesional y ético cumple íntegramente con los requisitos exigidos por la normativa vigente y responde a las necesidades estratégicas identificadas en el seno del órgano colegiado.

### 1. Formación y experiencia profesional

#### Formación académica y especializada:

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (UCM, 1986).
- Censor Jurado de Cuentas (1990) y Auditora inscrita en el ROAC (1991).
- Formación ejecutiva en IESE Business School, Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), IE Business School y AFI.
- Especialización en gobierno corporativo, regulación financiera, auditoría interna, sostenibilidad, ciberseguridad y transformación digital.

#### Experiencia profesional destacada:

- Consejera independiente en OMI Clear (Portugal), donde ejerce como Presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal en la Comisión de Riesgos.
- Más de 30 años de experiencia en auditoría financiera y regulatoria en KPMG, incluyendo 12 años como responsable de grandes cuentas nacionales e internacionales del sector financiero.
- Liderazgo de proyectos complejos relacionados con normativa como MIFID II, Solvencia II, MUS, Basilea III y gobierno corporativo.
- Asesora independiente en proyectos de infraestructura, transformación financiera y sostenibilidad en entidades como RENFE, ADIF, aseguradoras y compañías del IBEX 35.
- Participación activa en grupos de trabajo regulatorios de Banco de España, CNMV y redes internacionales del G20.

### 2. Evaluación de idoneidad

La CNRS ha revisado el **informe interno de idoneidad** elaborado por el Departamento de Cumplimiento Normativo, el cual concluye que la candidata: Supera todos los bloques evaluados y reúne los requisitos establecidos en las Directrices de la EBA (GL/2021/06), en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa del Banco de España.

#### a) Honorabilidad comercial y profesional:

- Aporta certificado negativo de antecedentes penales, sin constancia de sanciones administrativas, disciplinarias o judiciales.
- Ha superado las comprobaciones internas (listados PEPs, sanciones internacionales y conflicto

de interés) mediante la herramienta Dow Jones Risk & Compliance sin coincidencias ni incidencias.

- No registra ninguna sanción o incumplimiento en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

**b) Conocimientos, competencias y experiencia:**

- Dispone de un perfil técnico completo, con experiencia directa en todas las áreas clave de supervisión del Consejo: auditoría, contabilidad, control interno, riesgos, regulación, sostenibilidad y transformación digital.
- Ha participado activamente en órganos de administración, comités de auditoría y gobierno de entidades supervisadas a nivel nacional e internacional.
- Acredita experiencia práctica en gestión de crisis, evaluación de modelos de negocio, adaptación normativa y estrategia corporativa.

**c) Independencia de criterio:**

- Cumple íntegramente con los requisitos del artículo 529 duodecies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital.
- No mantiene ninguna vinculación económica, profesional ni personal con la Entidad, sus accionistas, directivos o entidades vinculadas.
- Ha demostrado independencia y objetividad en sus funciones anteriores como consejera, y su conducta profesional está acreditada como rigurosa y autónoma.

**d) Disponibilidad de tiempo:** Ha declarado una disponibilidad mínima de 35 días al año para el ejercicio de sus funciones, incluyendo reuniones del Consejo, comisiones delegadas y análisis documental.

**e) Inexistencia de incompatibilidades:** No incurre en ninguna causa de incompatibilidad conforme al régimen legal y reglamentario aplicable a altos cargos del sector financiero.

**3. Justificación del encaje con las necesidades del Consejo de Administración y consideración sobre diversidad y composición del Consejo**

La CNRS ha verificado que la incorporación de D. <sup>a</sup> María Raquel Cabezudo Benito:

- Responde a las necesidades estratégicas identificadas en las autoevaluaciones del Consejo.
- Aporta un refuerzo directo en las áreas de contabilidad, auditoría y control interno.
- Contribuye a equilibrar la diversidad técnica y sectorial del Consejo.
- Permite cumplir con los requerimientos normativos sobre diversidad, independencia y experiencia acreditada en materia financiera y contable, esenciales para el buen funcionamiento del órgano.

Por todo lo expuesto, y una vez analizado en profundidad el expediente de evaluación de idoneidad, así como el perfil profesional y personal de la candidata, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que D. <sup>a</sup> María Raquel Cabezudo Benito reúne todas las

---

condiciones necesarias para el ejercicio del cargo de consejera independiente.

#### Propuesta de nombramiento

Como resultado de lo anterior, y las necesidades actuales del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Se propone nombrar a D. <sup>a</sup> María Raquel Cabezudo Benito, con la categoría de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad.

22 de mayo de 2025

## **Informe que presenta la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRyS) al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la propuesta de nombramiento de Don Javier Ventura González como consejero ejecutivo de Arquia Bank S.A**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante "CNRyS") de Arquia Bank, S.A. presenta al Consejo de Administración el presente informe, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de D. Javier Ventura González como consejero ejecutivo de la entidad.

Dicho precepto legal establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del propio Consejo, en el que se valoren la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. En el caso de consejeros no independientes, como es el presente, dicho informe deberá ir precedido de una valoración específica emitida por la comisión competente en materia de nombramientos.

En virtud de lo anterior la CNRyS ha analizado de forma individualizada la trayectoria, cualificación, competencias y desempeño de D. Javier Ventura González, a fin de valorar su idoneidad para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo.

### **1. Formación y experiencia profesional**

#### **Formación académica y de posgrado:**

D. Javier Ventura González es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1994-1996) y diplomado en Ciencias Empresariales (1991-1994), ambos títulos obtenidos en la Universidad Pompeu Fabra. A lo largo de su carrera profesional ha completado su formación con programas ejecutivos de alto nivel en instituciones de prestigio como IESE Business School y ESADE:

- Programa de Dirección General (PDG), IESE (2010).
- Programa de Desarrollo Ejecutivo (PMD), ESADE (2005).
- Gestión de Equipos de Alto Rendimiento, IESE (2009).
- Orientación al Cliente y Competitividad, IESE (2008).

#### **Trayectoria profesional:**

El evaluado cuenta con 28 años de experiencia en el sector financiero, en casi numerosos ámbitos y facetas, desempeñando sus funciones en entidades sometidas a supervisión del Banco de España, de la CNMV y de la DGSFP. Tiene amplia experiencia en banca, en concreto en el área comercial (diseño e implementación de estrategia comercial), la gestión de equipos y, sobre todo, dirección. A lo largo de su trayectoria profesional ha venido desempeñado diversos cargos de responsabilidad en el sector bancario en Caja Manresa y Catalunya Caixa, teniendo a su cargo entre 150 y 1000 personas.

Forma parte de Arquia, desde 2013, cuando se incorporó como subdirector general, en dependencia de la Dirección General Adjunto, y como responsable de las áreas de negocio, riesgos, y de las sociedades participadas. Posteriormente en 2014 promocionó a director general adjunto en dependencia de la Dirección General. Desde marzo 2017 es director general de Arquia Bank SA.

Respecto a otros cargos, ha sido consejero de participaciones del Grupo Arquia: delegado de Profim, Asesores Patrimoniales, Empresa de Asesoramiento Financiero, S.L y patrono de la fundación

Arquia entre otras. Asimismo, ha sido consejero de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y actualmente es consejero de la Asociación Española de Banca (AEB).

## 2. Evaluación de idoneidad

La CNRyS ha valorado detenidamente la documentación presentada por el Sr. Ventura en el marco del proceso de Evaluación de Idoneidad, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Dicha documentación permite recabar información esencial para valorar su idoneidad como miembro del Consejo de Administración, atendiendo a los tres criterios fundamentales: la posesión de una reconocida honorabilidad comercial y profesional; la acreditación de conocimientos, competencias y experiencia adecuados; y la capacidad para ejercer un buen gobierno corporativo en el seno de la Entidad:

### a) Honorabilidad comercial y profesional

No consta antecedente alguno, sanción administrativa ni proceso pendiente que comprometa su honorabilidad. Se ha revisado su declaración formal, sus certificaciones y comprobaciones externas, sin que se haya detectado incompatibilidad ni conflicto de interés.

### b) Conocimientos, competencias y experiencia

El Sr. Ventura posee una combinación acreditada de conocimientos técnicos, visión estratégica y capacidades directivas, alineadas con las funciones que se le encomendarían como consejero ejecutivo. Su perfil responde a las exigencias del marco normativo y al perfil de liderazgo que requiere una entidad como Arquia Bank en el contexto actual del sector financiero.

### c) Capacidad para ejercer un buen gobierno

Ha demostrado sobradamente su capacidad para actuar con independencia de criterio, integridad profesional y enfoque colegiado, manteniendo una relación fluida y transparente con el Consejo de Administración y promoviendo el cumplimiento de los principios de buen gobierno y sostenibilidad.

## 3. Valoración del desempeño como director general

Durante el ejercicio de sus funciones como director general, D. Javier Ventura ha liderado con eficacia la implementación de los diferentes planes estratégicos de la Entidad, obteniendo resultados tangibles y sostenibles. Cabe destacar:

•Transformación operativa y digital: impulso de proyectos clave en el ámbito digital, con impacto directo en la eficiencia operativa, la experiencia del cliente y la competitividad de la Entidad.

•Fortalecimiento del control interno y la gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, reforzando el marco de gobernanza, cumplimiento y sostenibilidad.

•Desarrollo organizativo: reorganización de estructuras internas, mejora de procesos y fortalecimiento de los sistemas de indicadores y seguimiento estratégico.

Gestión de personas: liderazgo basado en la confianza, el desarrollo del talento interno, el alineamiento cultural y la cohesión de los equipos.

•Relación con el Consejo de Administración: interlocución fluida, clara y rigurosa, facilitando la

toma de decisiones con información útil, veraz y relevante.

- Liderar el crecimiento inorgánico: a través de adquisiciones inorgánicas de diferentes compañías e integrando las mismas en el Grupo Arquia Bank.

A juicio de esta Comisión, su desempeño ha sido altamente satisfactorio y constituye una referencia interna de compromiso, profesionalidad y visión de largo plazo, además, destaca que su experiencia como primer ejecutivo le aporta una visión estratégica e institucional clave para fortalecer la gobernanza desde el propio seno del Consejo de Administración. El paso a consejero ejecutivo supone una evolución natural de su posición y refuerza la eficacia del modelo de gobierno actual.

#### 4. Consideración sobre diversidad y composición del Consejo

La Comisión ha tenido en cuenta el impacto del nombramiento propuesto en la composición global del Consejo, poniendo de manifiesto que la incorporación del Sr. Ventura como consejero ejecutivo refuerza el peso del conocimiento ejecutivo interno, lo cual se considera un factor positivo para mejorar la interacción entre la supervisión colegiada y la función de dirección. Su perfil complementa las competencias ya presentes en el Consejo, aportando visión de gestión, proximidad al negocio y experiencia en la toma de decisiones estratégicas.

#### 5. Conclusión

En atención a lo expuesto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que D. Javier Ventura González reúne plenamente las condiciones de idoneidad necesarias para su nombramiento como consejero ejecutivo de Arquia Bank, S.A.

Su amplia experiencia, solvencia técnica, compromiso institucional y demostrado desempeño en el cargo de director general justifican sobradamente su designación como miembro del Consejo de Administración con funciones ejecutivas.

Por todo ello, la CNRyS acuerda elevar el informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de D. Javier Ventura González como consejero ejecutivo de Arquia Bank, S.A., por el periodo estatutario de cuatro años, para su posterior aprobación, en su caso, por la Junta General de Accionistas.

16 de mayo de 2025